



Metepec, Edo. de México a 10 de febrero de 2025

Referencia: SA/DAF/093/2025

Asunto: Suficiencia para la "Contratación del servicio de internet dedicado fijo"
Exp.: 5C.26/Administración del presupuesto suficiencias y compromisos/3/2025

**PORFIRIO DAVID ESPINOSA ANDRÉS
COORDINADOR DE COMUNICACIONES
PRESENTE**

En atención al oficio de referencia DCTA.CC.025.2025 de fecha 7 de febrero del presente año, mediante el cual solicita suficiencia presupuestal en la partida 31701 "Servicios de conducción de señales analógicas y digitales" por un monto total de \$889,777.20 (ochocientos ochenta y nueve mil setecientos setenta y siete pesos 20/100 M.N.) para la contratación por el periodo del 1 de marzo al 31 de diciembre del 2025 del "Servicio de Internet Dedicado Fijo" que forma parte del proyecto "Operación de las comunicaciones y conectividad institucional".

Al respecto, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), 2 fracción XXI y 10 de su reglamento; así como el numeral 36 de las Reglas específicas del ciclo presupuestario aplicables a los ejecutores de gasto en la Administración Pública Federal, emitidas por la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), mediante oficio No. 411/UPCP/ 2025/055 de fecha 6 de enero del presente, se emite la suficiencia a nivel clave presupuestaria registrada en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP), con número 01084 en la partida y monto solicitado, para hacer frente a las necesidades antes mencionadas, misma que se adjunta al presente.

Lo anterior, se informa de conformidad al artículo 40 fracciones V, VI y VIII del Estatuto Orgánico del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y apartado 1.8.2 numerales 6 y 7 del Acuerdo DG-DCAJ-05/2021, por el que se actualiza el Manual General de Organización del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.

No omito comentar que el ejercicio de los recursos queda bajo la absoluta responsabilidad de esa Unidad Administrativa a su digno cargo debiendo apegarse a lo establecido por los artículos 23, 112 y 114 fracción II de la LFPRH y su Reglamento, así como a la normatividad en materia de Racionalidad, Austeridad, Procedimientos Administrativos vigentes y demás disposiciones aplicables para el ejercicio 2025.

Asimismo, es importante señalar que, conforme a los controles presupuestarios establecidos por las reglas específicas mencionadas, si los recursos no se ejercen según la programación del gasto, la UPCP podría identificarlos como economías y proceder con el redireccionamiento del recurso.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.





ATENTAMENTE
"Orgullosamente CONALEP"

SANDRA FABIOLA DÍAZ ALCÁNTARA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Firma Electrónica de: SANDRA FABIOLA DIAZ ALCANTARA

SG/GckayqBiEAAVvE39KqricX7Ernzt4IAFPmgqUySEIC33mX8PFZUByOB+4I267Sq383oI6ZMB1
Pe7cvuNdpifag4zHI8y8kw6ukuEsaCKMxQwND+p+mPd+ZOGUbkGB01/YdNHgIA2/rKVi/89fpsj/
5VsKvXqGcNxEJkwapYzd1bm4dpNSTZ7MiMUg3COwN0laoxTj/uI450m4naRdyZB8CdXotOKCUdVu
w4xvozEgTFDWZwdLu+ONI/ddn5D6zHwkg96/No/3bAmHLy+rnu8/NFBdLmmEHFWpldS1rB6gps9U8
GG93YZNvHM50x2N0ZTauERvydwuaAw523qVeHQ==2025/02/11 05:39:16

C.C.P. MARCO ANTONIO RIVERA VACA - DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN
MARISOL HERNÁNDEZ ONOFRE - COORDINADORA DE PRESUPUESTO Y FINANZAS

SFDA/MHO/ERSL
SATYC 7092001382025

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y, es válido de conformidad condispuesto en los artículos 7 o y 10 o de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y el artículo 12 de su Reglamento.

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento se enviarán de forma electrónica, de conformidad con lo establecido en la fracción V y VI del artículo 11 del "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto

SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

No. de suficiencia:

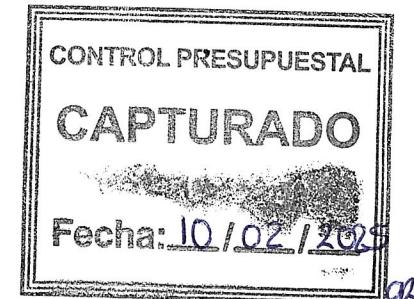
01084

CALENDARIO PRESUPUESTAL	
MES	IMPORTE
ENERO	
FEBRERO	
MARZO	\$ 89,977.72
ABRIL	\$ 89,977.72
MAYO	\$ 89,977.72
JUNIO	\$ 89,977.72
JULIO	\$ 89,977.72
AGOSTO	\$ 89,977.72
SEPTIEMBRE	\$ 89,977.72
OCTUBRE	\$ 89,977.72
NOVIEMBRE	\$ 89,977.72
DICIEMBRE	\$ 89,977.72

TOTAL	\$ 899,777.20
--------------	---------------

Partida presupuestal: 31701
Programa presupuestal: M001
Fuente de financiamiento: Recursos Fiscales

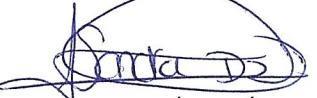
Descripción: Servicio de Internet Dedicado Fijo, correspondiente al periodo del 1º de marzo al 31 de diciembre 2025.



SOLICITA	ENLACE PRESUPUESTOS	AUTORIZÓ
NOMBRE Andrés Huerta Medina	NOMBRE Gabriela Gómez Reyes	NOMBRE Marisol Hernández Onofre
PUESTO Encargado del Despacho de la Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas	PUESTO Jefe de Proyecto	PUESTO Coordinadora de Presupuestos y Finanzas

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y RECURSOS FINANCIEROS
REPORTE GENERAL DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA

PÁGINA 1 DE 1
HORA: 15:18:15
FECHA: 10 FEB 2025
REPORTE: R1RM0V0RS
USUARIO: DIAS8505061GB

Sufi. Ppta.: 01084		Folio Autorización 1064		Aplicado: 10/02/2025		Status: Autorizada		Fecha Autoriza 10/02/2025		Autorizo: DÍAZ ALCANTARA SANDRA FABIOLA		Estatus: Transacciones Finalizadas																					
A	RA	UR	FI	F	SF	AI	PP	OOG	TG	PF	EF	PPI	CC	CO	PL	OFIN	AUX1	AUX2	AUX3	Total	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
2025	11	L5X	2	5	02	002	M001	3	1	701	1	1	15	000000000000	0000000000	00	000	000	00000	000000000	899,777.20	.00	.00	89,977.72	89,977.72	89,977.72	89,977.72	89,977.72	89,977.72	89,977.72	89,977.72	89,977.72	89,977.72
156	SPOA	Suficiencia ppta. Original DG														899,777.20	.00	.00	89,977.72	89,977.72	89,977.72	89,977.72	89,977.72	89,977.72	89,977.72	89,977.72	89,977.72	89,977.72					
Justificación																				SERVICIO DE INTERNET DEDICADO FIJO, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 1º DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE 2025													
Observaciones:																				La autorización antes señalada, es únicamente para garantizar que se cuenta con presupuesto autorizado en las claves solicitadas, sin validar o autorizar la licitación, adquisición, adjudicación, contratación, objeto de ésta o su procedimiento, así como el ejercicio de los recursos y para el pago que se realice con los mismos, sobre los requisitos exigibles por la misma o sobre la integración de la documentación correspondiente, lo cual es responsabilidad del área solicitante. De esta forma, deberá apegarse a lo establecido en el Clasificador por Objeto del Gasto, el Presupuesto de Egresos de la Federación, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, sin menoscabo de la normatividad complementaria aplicable.													
ELABORÓ										REVISÓ										AUTORIZÓ													
																																	
MARISOL HERNÁNDEZ ONOFRE										SANDRA FABIOLA DÍAZ ALCÁNTARA										FRANCISCO ARTURO NIETO MÉNDEZ													
COORDINADORA DE PRESUPUESTO Y FINANZAS										DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA										SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN													